

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 004 DE 2008 DE LA ACTUAL DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LAS REGIONES DE LA ARAUCANÍA Y LOS RÍOS QUE CREÓ EL CONSEJO DE PESCA RECREATIVA QUE INDICA.

VALDIVIA, 08 MAY 2019

02

R.EX. N° _____

VISTO: La Ley N° 20.256 que establece normas sobre Pesca Recreativa; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 138 de 2009, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los Oficios Ordinarios N° 400 de fecha 26 de febrero y N° 1352 de fecha 25 de junio, ambos de 2018, de la Intendencia de la Región de Los Ríos; la carta de la corporación de Adelanto de la Comuna de Panguipulli representada por el Sr. Aníbal Montero Saavedra de fecha 13 de marzo de 2018, la carta del Sr. Ricardo Ordoñez Díaz de fecha 21 de marzo de 2018, el Oficio Ordinario N° 820 del Rector de la Universidad Austral de Chile de fecha 22 de diciembre de 2017; y las Resoluciones Exentas N° 004 de 2008, N° 001 de 2013 y N° 003 de 2016, todas de la actual Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de las regiones de La Araucanía y Los Ríos.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 004 de 2008, de la actual Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de las regiones de La Araucanía y Los Ríos creó el Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Los Ríos, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Exentas N° 001 de 2013 y N° 003 de 2016, todas citadas en Visto.

Que en la mencionada resolución, se designaron a los integrantes señalados en las letras d), e), f), g) y h) del artículo 42 de la Ley N° 20.256, los cuales ya no se encuentran cumpliendo las funciones que sirvieron de base para su nombramiento por caducidad de sus cargos.

Que, en este sentido, se procederá a efectuar la modificación de la Resolución Exenta N° 004 de 2008, de la entonces Dirección Zonal de Pesca de las regiones XIV, X y XI, en el sentido de efectuar el nombramiento de parte de los integrantes del Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 004 de 2008, modifica por las Resoluciones Exentas N° 1 de 2013 y N° 3 de 2016, todas de la actual Dirección Zonal de Pesca de las regiones de La Araucanía y Los Ríos, que creó el Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Los Ríos, en los siguientes sentidos:

Reemplácense los literales d), g) y h), por los que se indican a continuación:

d) Sr. Ernesto Espinoza Navarrete, Coordinador de la División de Fomento Productivo e Industria de la Región de Los Ríos, **representante del Gobierno Regional**, designado mediante Oficio citado en Visto, o quien lo subrogue legalmente.

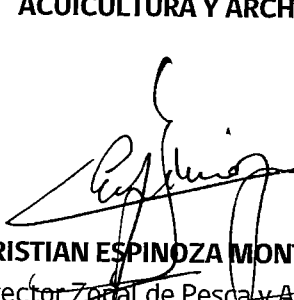
g) Sr. Sergio Irrarázaval Fernández, y su suplente Sr. Carlos Jaramillo Alarcón, representantes de las **organizaciones sin fines de lucro**, comuna de Panguipulli.


h) Sr. Luis Vargas Chacoff, y su suplente Sr. Ignacio Ruiz-Jarabo De La Rocha, representantes de las **universidades regionales**, comuna de Valdivia.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Dirección Zonal y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Gobierno Regional de la Región de Los Ríos y al Servicio Nacional de Turismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA DIRECCIÓN ZONAL, Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Director Zonal de Pesca y Acuicultura
Regiones de La Araucanía y Los Ríos





AUTORIZADO POR
M. Sáez

DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
Nº Control Interno *187*
Fecha Recepción *10 MAYO 2019*
Destino *Henríquez*

15 MAYO 2019 R. Tapia

MEMORANDUM (D.Z.P. IX-XIV) Nº 134/2019

DE : SR. CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA IX Y XIV REG.

A : SRA. MARCELA ZUÑIGA YURETIC
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

REF. : ENVÍO EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL

FECHA : 08 DE ABRIL DE 2019

Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente, envío a usted, adjunta, la R. Ex. DZP IX-XIV Nº 02-2019 y su extracto, para que se tramite su publicación en el Diario Oficial.

Sin otro particular, la saluda atentamente,



CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Director Zonal de Pesca y Acuicultura
La Araucanía - Los Ríos

CEM/arh